

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	ORFANY OSORIO GIRALDO C.C. 24.729.796
Accionada	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -INGRESO SOLIDARIO- BANCO AGRARIO
VINCULADOS	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO BANCO DE OPORTUNIDADES BANCOLDEX
Radicado	17001-31-03-006-2021-00020-00

En esta ACCIÓN DE TUTELA se **IMPUGNA** el fallo proferido el 11 de diciembre de 2020 por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Ingreso Solidario-.

El fallo recurrido es susceptible de impugnación conforme al art. 31 del Decreto 2591 de 1991. El recurso ha sido interpuesto en su debida oportunidad.

La alzada se concederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 ib., que reza:

"Trámite de la impugnación. Presentada debidamente la impugnación el juez remitirá el expediente dentro de los dos días siguientes al superior jerárquico correspondiente.

El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

R E S U E L V E

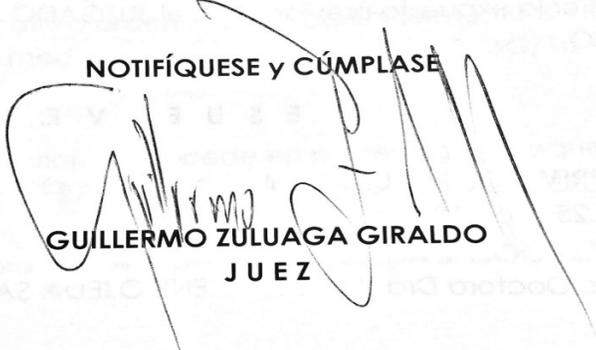
Primero: CONCEDER la IMPUGNACIÓN del fallo proferido en febrero 11 de 2021, ante el H. Tribunal Superior de esta ciudad Sala Civil-

Familia, dictado en la **ACCION DE TUTELA** que formulo la señora la señora ORFANY OSORIO GIRALDO contra el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, BANCO AGRARIO a la que se vinculó el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y BANCOLODEX.

Segundo: Notifíquese esta determinación a las partes.

Tercero: **REMITIR** el expediente al H. Tribunal Superior de este Distrito para la correspondiente impugnación de dicho fallo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z